

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PESOS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Autorización e historia.

a) Fecha de Creación del ente público

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para atender los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se inició la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios. El Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/RRR/086/2021 y actualmente se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Mediante oficio SRRA/1170/2021 del 23 de diciembre de 2021 se da a conocer a las Direcciones de Administración y Planeación que el Manual de Organización específico del Instituto Nacional de Pediatría se publicó ese día en el DOF.

2. Panorama Económico y Financiero.

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, áreas responsables de los programas sustantivos Pp-E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", y Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico", conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la modificación de metas de los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio 2021, de los Programas Presupuestarios E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud" en las áreas de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Capacitación Gerencial Administrativa (Indicadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y ante la DGPIS para el Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en

Salud” (Indicadores 1, 2, 3, 7 y 9). En el caso del Programa Presupuestario Pp-E023 “Atención a la Salud”, no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2024.

3. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social

Desarrollar modelos de atención en favor de las niñas, niños y adolescentes, basados en la investigación científica, que responda a las necesidades de salud de la población infantil sin discriminación alguna; formar recursos humanos de excelencia en el campo de la salud, con enfoque intercultural y el máximo respeto de los derechos humanos y dar atención médica a la población pediátrica.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo con el artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2024

d) Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

➤ Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos".

➤ Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

➤ Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del ISSSTE;
- Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

f) Estructura organización básica

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se dio inicio a la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios: el Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/RRA/086/2021 y actualmente se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado “D”, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, con previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG-SP04 “Reexpresión” y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- | | |
|-------------------|---|
| a) De operación - | Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades. |
| b) De inversión - | Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera. |

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los “Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud”, los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovidos a su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", en la que se debe aperturar una cuenta de activo diferido denominada "Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar" y otra de pasivo a largo plazo denominada "Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar" y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario.

a) Activos en moneda extranjera

Con fecha 01 de junio de 2022 el INSABI y el INP suscribieron el segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto Nacional de Pediatría y el Instituto de Salud para el Bienestar, con la finalidad de que, en el marco de la adquisición de medicamentos y material de curación que deriva el "Acuerdo Específico UNOPS" se diera cumplimiento al convenio de colaboración mediante la validación de la demanda de medicamentos y material de curación del INP al adquirirse a través de este mecanismo intergubernamental internacional de compra para el segundo semestre de 2022.

Con el propósito de absorber las fluctuaciones en tipo de cambio el INSABI y el INP convinieron que el tipo de cambio utilizado para el cálculo del valor de la demanda y adjudicaciones fuera de \$1.00 USD/\$21.00 MXN.

La diferencia entre la aportación final del INP en dólares de los Estados Unidos de América y el monto ejecutado corresponden al saldo a favor del INP, en consecuencia, se reembolso por conducto del Fondo de Salud para el Bienestar. Dicho reembolso se ejecutó al tipo de cambio vigente del día en que se realizó la operación. Lo anterior se aplicó en base y de acuerdo como lo establece la guía contabilizadora 26 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal.

El 10 de junio 2024, se depositó la cantidad de: \$9,280,175 a la cuenta 4069474625 R12NCZ INP ING RECURSOS PROP CUOTAS, por lo antes expuesto y derivado de la videoconferencia de trabajo del día 21 de junio con el Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud y personal de DGPyP, así como al oficio SF-JMG-174-2024 de fecha 20 de junio, relativo al trámite de los Recursos devueltos por IMSS Bienestar, en la cual se precisó que por tratarse de Recursos Fiscales de Ejercicios anteriores, se tendrá que realizar el reintegro correspondiente a la TESOFE, así como a la Minuta de Reunión de fecha 30 de abril

CUENTA PÚBLICA 2024

del año en curso del Instituto Nacional de Pediatría con el IMSS bienestar en relación a las Conciliaciones de Requerimientos Adjudicados del Primer y Segundo Anexo de Ejecución celebrados entre el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto Nacional de Pediatría ambos de fechas 16 de noviembre de 2023, mediante los cuales se presentan las conciliaciones respecto de la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud, a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales, con las Oficinas de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), dicha conciliación se estableció a favor del Instituto Nacional de Pediatría conforme lo siguiente:

CONCILIACIONES	IMPORTE (DOLARES)
Total	554,106
Primer Anexo de Ejecución	138,527
Segundo Anexo de Ejecución	415,579

El 21 de Junio del año en curso se realizó el reintegro correspondiente, aplicando contablemente a la cuenta 1129 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$5,526,165; así mismo se reconoció a la cuenta 3252 "Rectificación de Resultados de ejercicios anteriores" el importe correspondiente al reintegro realizado por \$9,280,175 la diferencia se aplicó a resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$3,754,010 todo esto de acuerdo al oficio 412/UCG/DGNC/224/096 y a la guía contabilizadora 05 "Recursos Recibidos y Otorgados a Terceros numeral 4 y 5.

7. Reporte Analítico del Activo.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
Activo Circulante	433,864,936	5'348,021,672	5'388,550,115	393,336,493	40,528,443
Activo No Circulante	1'130,873,248	152,216,114	243,612,806	1'039,476,556	91,396,692
Total, Activo	1'564,738,184	5'500,237,786	5'632,162,921	1'432,813,049	131,925,135

La variación en el rubro del circulante se origina principalmente por la disminución de entradas de insumos medicamentos y material de consumo; lo anterior a que se concluyeron los convenios de UNOPS.

La variación en el rubro de Activos no circulantes se origina principalmente por el importe del pasivo circulante, a finales del ejercicio 2024 se recibió una ampliación liquida lo que permitió al instituto absorber más del 60% de la presión de gasto que se traía durante el ejercicio.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

“Sin información que revelar”.

9. Reporte de la Recaudación.

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios	26,924,704	10,763,647	8,435,821	20,122,193	28,000,598
Porcentaje de variación	66%	40%	78%	238%	139.15%

Los criterios que fueron tomados en consideración para realizar la proyección de recuperabilidad de ingresos propios para el ejercicio 2024 son todos aquellos adeudos hacía con el Instituto por parte de las instituciones con los que se tienen convenios, así como con el Seguro Popular; así como el incremento en las tarifas de los servicios de la atención medica publicados en el Tabulador de Cuotas de recuperación

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Concepto	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	323,984,154	321,918,556
Total	323,984,154	321,918,556

11. Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”.

12. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de control interno.

Control Interno. Para el ejercicio 2024 se definieron las 14 acciones de mejora siguientes:

1. Establecer el organigrama acorde a los procedimientos normalizados de operación con una tendencia hacia la migración a un modelo de farmacia hospitalaria de acuerdo con la norma;
2. Elaborar un Plan de Desarrollo para la Profesionalización del personal de almacén de farmacia de acuerdo con los procedimientos y las normativas vigentes;
3. Registro de los Procedimientos Normalizados de Operación de Farmacia a través del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI);
4. Actualización del manual de Procedimientos de la Dirección de Enseñanza, a fin de que aporte información sobre todos los procedimientos sustantivos que tienen a su cargo las áreas que la integran;
5. Automatización del Proceso de Convocatoria para la Distribución de Recursos Fiscales (FASE 1);
6. Actualización del módulo de convenios en el Sistema Electrónico de Investigación (SEI), para revisión de enmiendas;
7. Automatización de los Procesos de Recepción, Almacenamiento y Distribución, con enfoque de migración hacia un sistema digital que genere información oportuna y eficaz;
8. Implementación del Formato para uso y Manejo de Control de Muestra Biológicas;

9. Actualización del formato Cédula de suspensión quirúrgica M-2-0-18;
10. Aplicación del Instrumento de Evaluación a los Cursos de Posgrado que ofrece el INP a los Médicos Residentes próximos a egresar del ciclo 2023-2024;
11. Aplicación del Instrumento de Evaluación a los Cursos de Posgrado no Clínicos (Maestrías y Doctorados) que se ofrecen a los alumnos próximos a egresar del ciclo 2023-2024;
12. Implementación de PNO's relacionados con los procesos de Recepción, Almacenamiento, Distribución-dispensación, para identificar desviaciones y correcciones;
13. Actualización del Reglamento de Médicos Residentes; y,
14. Implementación del formato de prescripción y receta electrónica en Cirugía Cardiovascular; Terapia Intensiva, y Urgencias, consideradas áreas críticas.

Al final del mes de octubre de 2024, todas las acciones se concluyeron satisfactoriamente.

Administración de Riesgos. Para el año de 2024 se definieron 14 acciones de control, las cuales son:

1. Integrar, procesar y analizar la información contenida en el Banco de reactivos para disponer de elementos que permita valorar si los reactivos (exámenes) son efectivos, eficientes y miden lo que buscan medir;
2. Gestionar una evaluación de consistencia interna de los reactivos que se empleen para evaluar a los médicos residentes de Pediatría en 2024;
3. Incluir en la planeación docente el desarrollo de competencias con énfasis en técnicas de evaluación del desempeño de los residentes y manejo confidencial de reactivos y resultados;
4. Elaborar el anteproyecto de inversión para fortalecer a la División de Cirugía Cardiovascular;
5. Elaborar el análisis de oferta (productividad) y demanda que aporte información sobre optimizaciones (medidas administrativas o de bajo costo que contribuirían a optimizar la situación actual descrita) y para sustentar el anteproyecto;
6. Revisar el proceso para la atención de pacientes con cardiopatías establecido con el Hospital ABC, con la participación de la Subdirección de Cirugía, la División de Enlace Institucional y el Departamento de Trabajo Social, a fin de identificar mejoras y propuestas de adecuación;
7. Actualizar el listado de licencias y avisos de responsables sanitarios que deban ser gestionados o actualizados;
8. **8a.** Actualizar el diagnóstico respecto de los requerimientos y acciones requeridas para garantizar que se cumple con la normatividad y se pueda iniciar la gestión de las licencias y avisos de responsables sanitarios y **8b.** Elaborar un programa de trabajo que establezca las acciones a desarrollar, el papel de las áreas, los plazos y los resultados que se buscan obtener;
9. **9a.** Identificación y reporte de las fallas que presente la Herramienta de Gestión del Almacén de Farmacia para apoyar su corrección y **9b.** Implementar los Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) del Almacén de Farmacia referentes al control y suministro de medicamentos;

10. Elaborar programa de capacitación para el personal del Almacén de Farmacia considerando funciones específicas y con base en los Lineamientos de operación para el almacén de farmacia, depósito de consumo de quirófano y otros;
11. **11a.** Llevar a cabo las adecuaciones técnicas a la Herramienta de gestión del Almacén de farmacia y **11b.** Realizar un estudio sobre nuevas tecnologías que satisfaga las necesidades respecto de la adquisición de medicamentos y material de curación, recepción de insumos, registro de entrada, almacenaje, distribución y control;
12. Identificar los requerimientos y procesos que permitan oficializar el uso del logotipo del INP y establecer instrumentos que regulen su utilización;
13. Registrar el Logotipo Institucional del INP ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); y,
14. Generar el anteproyecto del manual de identidad institucional del INP

Al final de ejercicio de 2024, todas las acciones de control se concluyeron totalmente.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, las áreas responsables de los Programas Presupuestarios (Pp), conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron, ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la CCINSHAE, la modificación de metas para el indicador 11 de la Matriz de Indicadores (MIR) del Ejercicio 2024 del Programa Presupuestario E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", en el área de Formación y capacitación de recursos humanos para la salud; en el área de Capacitación administrativa-gerencial se adecuaron las metas de los indicadores 2, 3, 4, 5 y 6 y para el Pp-E023 "Atención a la salud", el indicador 3. Por su parte, ante la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS), para el Pp-E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", se gestionó las adecuaciones a los Indicadores 1, 3, 7, 9 y 11.

De los 37 indicadores a los que se les dio seguimiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2024, veintinueve están dentro del rango esperado (78.4 %) y ocho no cumplieron con la meta original establecida (21.6%).

En cuanto a los logros obtenidos en el periodo de enero a diciembre de 2024; dentro del Pp-E023 "Atención a la salud", el indicador de pacientes que egresaron por mejoría reportó un porcentaje de 97.1%, con base en 6,129 pacientes que egresaron por mejoría de un total de 6,314 egresos hospitalarios. Este porcentaje corresponde al 99.5% del valor establecido como meta para el indicador (97.6%). Por otra parte, de enero a diciembre de 2024 la ocupación hospitalaria registrada en el INP fue del 82.6% (obtenida a partir de 73,163 días paciente y 88,574 días camas disponibles), cifra que en relación a la ocupación establecida como meta para 2024 (83%) representa un cumplimiento del 99.5%. Destaca también que en el periodo de análisis se llevaron a cabo 18,851 preconsultas entre los servicios de especialidad y se realizaron 5,340 consultas de primera vez.

En el área de Investigación y desarrollo tecnológico en salud, durante el ejercicio 2024, los productos totales fueron 255, lo que relacionado con los 154 investigadores vigentes [que incluyen a investigadores del Sistema Institucional de Investigadores (SII) y los investigadores vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SINI)], implica que se realizaron 1.66 productos por investigador, cifra muy similar a la meta para el periodo de 1.70 productos por investigador.

Por su parte, los artículos científicos publicados en revistas indexadas niveles I al VII fueron 237 y de ellos, 149 fueron artículos científicos de impacto alto publicados en revistas de los grupos III a VII; es decir, el 62.9% fue de alto impacto. Respecto a la meta para este indicador (63.27%), el cumplimiento fue del 99.4%.

CUENTA PÚBLICA 2024

En los indicadores relacionados con la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, durante el período de enero a diciembre de 2024, un total de 2,410 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua, lo que representó un 77.3% respecto de los inscritos durante ese periodo. Es importante destacar que a pesar de que no se alcanzó la meta inicial (92%), se registró un incremento el número de profesionales de la salud inscritos a cursos de educación continua (de 2,464 programados a 3,117 inscritos), lo que a su vez incidió para que el número de profesionales que obtuvieron constancia aumentará (de 2,266 a 2,410).

13. Información por Segmentos.

“Sin información que revelar”.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

A la fecha no se han presentado.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

B) NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ Ingresos y otros beneficios.

La integración de los Ingresos y Beneficios es:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Total	3'474,527,154	2'984,198,963
Ingresos por Venta de Servicios	28,000,598	20,122,193
Otros Ingresos y Beneficios Varios	192,909,825	394,022,586
Incremento por variación de inventarios	1,772,968	0
Ingresos Financieros	1,000,170	364,349
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	3'250,843,593	2'569,689,835

CUENTA PÚBLICA 2024

El rubro de Ingresos por **venta de bienes y servicios** representa principalmente lo que se percibió por concepto de atención medica proporcionada la niñez ya sea público en general o a través de la firma de convenios con otras instituciones (pacientes financiados).

El rubro de **Otros Ingresos y Beneficios Varios** esta principalmente integrado por las aportaciones de insumos y medicamentos durante el 1er. Semestre de 2024 por parte del FONSABI, por un monto de \$182,856,125; donativos en especie por \$352,421; otros ingresos varios (actividades accidentales) por \$8,657,876 y donativos en efectivo por \$1,043,403.

Los **Ingresos Financieros** representan los rendimientos generados en las cuentas bancarias del instituto, y que no son enterados a la Tesorería de Federación ya que se manejan exclusivamente los recursos autogenerados.

Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas**, representan el techo presupuestal autorizado al inicio del ejercicio para la operación de gasto corriente durante el ejercicio fiscal.

Cabe hacer mención que en el Instituto a partir del 01 de diciembre del 2020 da cumplimiento a la última reforma publicada a la Ley General de Salud del pasado 29 de noviembre de 2019, en la cual establece en el Título Tercero Bis, que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, ello de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

➤ Gastos y Otras Pérdidas.

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Total	3'645,796,225	2'983,765,588
Servicios Personales	1'505,824,399	1'366,830,478
Materiales y Suministros	1'401,233,216	1'023,908,022
Servicios Generales	665,115,540	440,311,269
Subtotal Gastos de Funcionamiento	3'572,173,155	2'831,049,769
Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	73,126,565	45,212,139
Otros gastos	496,505	107,503,680

En el rubro de Gastos de Funcionamiento los recursos se aplicaron de la siguiente manera: "Servicios personales" principalmente son para cubrir todas aquellas obligaciones que se contraen entre el patrón y el trabajador dentro de un contrato laboral (sueldos, prestaciones, aportaciones de seguridad social etc.); en "Materiales y suministros " son todos aquellos insumos que el Instituto requiere para la atención medica proporcionada a la niñez; y "Servicios Generales" son

CUENTA PÚBLICA 2024

todos aquellos servicios que se requieren para el funcionamiento operacional del instituto como son mantenimientos al equipo, servicios básicos y mantenimiento a sus instalaciones, etc.

El rubro de Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones está integrado por: Estimación para Cuentas Incobrables por \$394,067; Estimación de Inventarios por Lento y Nulo Movimiento por \$17,780,602; Depreciaciones y Amortizaciones por \$52,134,308; Disminución de Bienes por Perdida, Obsolescencia y Deterioro por \$2,817,588;

El rubro de otros gastos representa principalmente los incrementos y disminuciones en las provisiones de pasivos laborales.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

➤ Efectivo y Equivalentes.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Efectivo en Bancos – Tesorería	2,657,715	3,797,924
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	3,564,246	2,476,638
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	86,582,298	89,215,034
Total, de Efectivo y Equivalentes	92,804,259	95,489,596

El saldo en bancos corresponde a la venta de servicios de un día inmediato anterior, partidas en conciliación de los cheques que se encuentran resguardados en el departamento de tesorería mismos que están soportados para su entrega correspondientes a beneficiarios en su momento y cheques en tránsito los cuales aún no son presentados para su cobro por parte de los beneficiarios.

En razón del cierre del ejercicio 2024 y a la ampliación líquida que recibió el Instituto en los últimos días del mes de diciembre, se dio prioridad a ejercer el recurso de la misma, por tal motivo el pago con Recursos Propios se realizó posterior al ejercicio de la referida ampliación, como consecuencia y siendo una limitante para realizar todos los pagos vía transferencia electrónica del Ingreso Propio el cierre de Sistemas de la Banca Electrónica de HSBC al 31 de diciembre, fue necesario elaborar cheques.

CUENTA PÚBLICA 2024

Cabe mencionar que era de suma importancia llevar a cabo la liquidación de inversión correspondientes a la cuenta **No. 4069474625 (INP. ING. RECURSOS PROP. CUOTAS DE RECUPERACIÓN)**, con el propósito que el saldo al realizar la conciliación bancaria no reflejara un importe de sobre giro por la expedición de los cheques.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto; a continuación, se describe su integración:

(Pesos)

CONTRATO DE INVERSION	EMISORA	2024	2023
Total		3,564,246	2,476,638
247272	HSBC GOB		2,125,305
247333	HSBC GOB		351,333
1172784	HSBC GOB	3,028,956	
1174404	HSBC GOB	535,290	

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Total	119,715,660	35,634,016
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	117,739,508	26,714,282
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0
Deudores Diversos a Corto Plazo	1,976,152	3,393,568
Otros Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes a corto plazo.	0	5,526,166

CUENTA PÚBLICA 2024

El saldo del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo se integra principalmente por las ADEFAS por un importe de \$110,736,864 las cuales se cubrirán en el ejercicio 2025 con cargo al presupuesto 2024 y se desagregan de la siguiente manera:

- Capítulo 2000 por \$63,759,164;
- Capítulo 3000 por \$46,977,700;
- Cuentas por cobrar - prestación de servicios por \$7,002,644 y que se integran de la siguiente manera:

(pesos)

CONCEPTO	2024					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2023
TOTAL	7,002,644	5,988,093	49,942	686,993	277,616	2,956,493
Cuentas por Cobrar (hospitalización)	595,665	527,812	20,492	47,361	0	732,978
Público en General (Cartas compromiso)	277,616				277,616	382,067
Pacientes Financiados	6,129,363	5,460,281	29,450	639,632	0	1,841,448

Con fecha 01 de junio de 2022 suscribieron conciliación del segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto Nacional de Pediatría con respecto al convenio de colaboración para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos con los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público cuya clausula Tercera prevé que los recursos que destinen para sufragar el costo de sus requerimientos de medicamentos y demás insumos para la salud que se adquieran, serán canalizados mediante entregas correspondientes que se realicen para tal fin al FONSABI en términos de las disposiciones aplicables. Para tales efectos y de conformidad con los artículos 77 bis 11, 77 bis 12 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud.

Correspondiente a la conciliación con las instancias coordinadoras de la adquisición consolidada de medicamentos y material de curación (UNOPS-INSABI); el día 7 de julio del 2023 se notificó por medio de correo electrónico a la Dirección General y emitido por el Mtro. Ernesto Gayosso Nava; Director de Análisis e Información del Abasto del INSABI que se iniciarían acabo las mesas de trabajo para la mencionada conciliación del 2021 y 2022, siendo el 12 de julio del 2023 en las instalaciones de dicha dependencia.

Para lo cual se acudió en dicha fecha y se lleva a cabo la reunión tripartita (INSABI-UNPS-INP), llegando como acuerdos a el envío de la información correspondiente a las Entradas al Instituto en formato Excel de los años 2021 y 2022; y de en caso de tener alguna diferencia se deberá mandar el soporte documental para la validez de la información.

CUENTA PÚBLICA 2024

Derivado de lo anterior se tienen la comunicación con las Instituciones mencionadas por medio correos electrónicos y la habilitación de un Drive en el cual se ingresa los soportes documentales de las remisiones entregadas y de la hoja de cálculo en Excel, en donde se realizan las aclaraciones.

No se omite comentar que durante el transcurso de este tiempo se realizó la formalización del presente cierre con oficio INSABI-UCNAMEM-1929-2023, emitido por el Mtro. Oscar Arturo Cortes Hidalgo; Coordinador de abasto, y posteriormente la formalización del cierre de la conciliación con referencia INSABI-UCNAMEM-CA-2642-2023, emitido por el C. Carlos Eugenio López Hernández; Director de Control de Abasto, a este último se da respuesta de manera electrónica ratificando que estas cifras fueron conciliadas en su momento.

El rubro de deudores diversos se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2024					
	IMPORTE	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	2023
TOTAL	1,976,152	180,281	0	0	1,795,871	3,393,568
Gastos a comprobar (servidores públicos)						
Otros	1,862,052	66,181	0	0	1,795,871	3,393,568
Recursos de terceros	114,100	114,100	0	0	0	0

Dentro del renglón de otros por \$1,862,052 se integra por la provisión de dos servidores públicos que están pendientes de aclarar las diferencias negativas del almacén de farmacia de los ejercicios 2007 al 2011, por \$1,366,380; juicios contra 2 proveedores (Ismael Rocha Mujica y Proquigama S.A. de C.V.) de los cuales la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto ya dictamino como incobrables a lo que se dará inicio para su cancelación correspondiente en los registros contables por \$97,004; juicio de un servidor público por \$140,087 (Luis Fernando Araujo por diferencias en almacén de farmacia); así como el proveedor Global Business Group S.A. de C.V. por el juicio que se sigue por concepto de la UPHO por un importe de \$192,400; Otros por un monto de \$66,181 corresponden a fondos revolventes pendientes de comprobar a cargo de servidores públicos, así como la morralla que es utilizada para el maneja de la caja de urgencias.

En el ejercicio 2024 mediante oficio SAJ/RRA/888/2024 se informó que mediante oficio 12/245/1145/2024 emitido por la L.C. Silvia Esther Flores Melo y mediante la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno mediante el acuerdo 01/2024-8 se autorizó la cancelación del adeudo de Constructora Meñique por un importe de \$1,573,409.

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro se integra:

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	2023
Anticipo a Proveedores	3,068,594	724,691
Total	3,068,594	724,691

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios

➤ **Almacenes**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Total	181,559,268	307,111,171
Almacén de Farmacia	290,386,958	400,718,979
Almacén General	13,050,246	10,027,533
Almacén de Víveres	814,766	1,276,758
Subtotal	304,251,970	412,023,270
Estimación para baja de inventarios	-122,692,702	-104,912,099

El renglón de Farmacia se encuentra integrado por: Farmacia Gratuita por \$2,784,195; Farmacia Hospitalaria por \$287,602,763

Derivado de la implementación en el ejercicio 2024 de la Herramienta de Gestión MUS, para el Control de Inventarios en el Almacén de Farmacia del Instituto Nacional de Pediatría, se han detectado diferentes inexactitudes en la información arrojada por dicha herramienta, ya que cuando se solicita reportes de consumos en una fecha determinada, nos arroja un importe y si posteriormente se genera el mismo reporte este presenta un monto diferente, lo anterior derivado al cálculo de los costos promedios, cuando se genera una Entrada de Almacén se captura en forma correcta y con el importe de la factura correspondiente, sin embargo cuando esta se consulta posteriormente el monto cambia ya que agrega o se quita el IVA., entre otros.

CUENTA PÚBLICA 2024

Una vez detectado el problema se están realizando las gestiones correspondientes a fin de subsanarlos.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Inversiones Financieras.**

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

Integración de los Bienes Muebles e Intangibles:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Suma de Bienes Muebles e intangibles	897,833,217	905,883,535
Mobiliario y Equipo de Administración	62,473,866	63,172,049
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,601,018	4,700,913
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	799,305,678	805,917,482
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,645,044	23,879,839
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	897,545	897,545
Activos Biológicos	0	0
Subtotal de Bienes Muebles	896,761,645	905,406,322
Software	1,071,572	477,213
Subtotal de Intangibles	1,071,572	477,213

La revaluación se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2024

(Pesos)

CONCEPTO	2024			2023		
	VALOR HISTORICO	REVALUACION	TOTAL	VALOR HISTORICO	REVALUACION	TOTAL
Total	729,673,916	168,159,301	897,833,217	736,504,190	169,379,345	905,883,535
Mobiliario y Equipo de Administración	42,255,205	20,218,661	62,473,866	42,953,389	20,218,660	63,172,049
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,104,505	3,496,513	4,601,018	1,204,399	3,496,513	4,700,912
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	668,280,017	131,025,661	799,305,678	674,891,821	131,025,661	805,917,482
Vehículos y Equipo de Transporte	3,646,467	3,192,027	6,838,494	3,646,467	3,192,027	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	13,258,795	9,386,249	22,645,044	13,273,546	10,606,293	23,879,839
Colecciones, obras de Arte y Objetos Valiosos	57,355	840,190	897,545	57,355	840,191	897,546
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Software	1,071,572	0	1,071,572	477,213	0	477,213

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

CUENTA PÚBLICA 2024

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
896,761,645	703,642,986	193,118,659

La diferencia de \$193,118,659 corresponde a accesorios no inventariables por un monto de \$24,959,358; así mismo, se consideran en los registros contables un monto de \$168,159,301 de revaluación de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2024 se tuvo un total de altas de bienes muebles por \$46,935,698

El cargo a resultados por concepto de depreciación en el periodo enero-diciembre 2024 fue de \$52,003,684. (cabe hacer mención que durante el ejercicio 2024 mediante oficio DCB-HAM-161/2024 se realizó la baja de un tomógrafo con valor en libros por \$26,008,504 aplicando a la cuenta del gasto por depreciación \$23,190,916 y a la cuenta Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro un importe de \$2,817,588 ya que a la fecha de la baja el bien no estaba totalmente depreciado); y por concepto de amortización de Activos Intangibles son \$130,623;

El total de bajas durante el ejercicio 2024 es por \$54,986,016

La depreciación acumulada de Bienes Muebles, la amortización de los Bienes Intangibles y la revaluación de la depreciación se desglosa a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Suma de depreciación y amortización Bienes Muebles	651,920,361	663,645,872
Mobiliario y Equipo de Administración	60,918,711	61,179,646
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	4,586,167	4,674,191
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	555,707,211	565,991,536
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494	6,838,493
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,494,583	24,717,434
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Software	375,195	244,572

La depreciación y amortización del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

En el Instituto Nacional de Pediatría se cuenta con un 45% de su total existente de equipo médico y de laboratorio el cual tiene una vida útil por más de 20 años y un 42% con una vida útil de 10 años, determinados como equipos obsoletos lo que se convierte en tecnología que genera el mayor gastos económicos en mantenimientos correctivos con refacciones, se ha venido trabajando bajo los proyectos de inversión en la búsqueda de la sustitución de dichos equipos esto con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad en la atención médica de las niñas, los niños y adolescentes que atiende este Instituto.

Así mismo se busca contar con nuevas Tecnologías en equipos de Laboratorio para poder cumplir temas de diagnóstico y protocolos de investigación que son prioritarios a nivel nacional o internacional.

Durante el 2024 se incorporó diferentes tecnologías en el Instituto:

- Por Fundación Rio Arronte se concluye la entrega y puesta en marcha de Tomografía por emisión de positrones por un valor de \$37,000,000.
- Por administración del patrimonio de la beneficencia pública se concluye proyecto de sustitución mano de la unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando del Instituto Nacional de Pediatría con valor de \$6,800,000.
- Por Fundación Kardias, A.C; Monitor de signos vitales, marca Mindray con valor de \$184,976 y Ultrasonido, marca GE, modelo Vivid IQ con valor de \$2,600,000.

Se están trabajando diferentes proyectos de inversión los cuales se presentaron en el mecanismo de planeación, donde la gestión para su autorización esta a cargo de la Dirección de Proyectos.

Iniciándose durante el año 2023 y con modificaciones para el 2024 para solicitar su registro en cartera y ser ejercidos en el 2025 y 2026.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Integración de los Bienes Inmuebles.

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1'444,670,147	1'444,670,147
Terrenos	553,148,460	553,148,460
viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	804,749,392	804,749,392
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	1'357,897,852	1'357,897,852
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295	86,772,295
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295	86,772,295

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
1'357,897,852	1'357,897,852	0

El renglón de Construcciones en proceso por \$86,772,295 tiene integrado el anticipo otorgado a Design Built Management S.A. de C.V. por concepto de la UPHO y que aún falta por amortizar un monto de \$37,915,133.

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

esos)

CONCEPTO	2024	2023
Suma de la depreciación y amortización acumulada de bienes	1'355,014,112	1'354,747,825
Bienes Muebles e Intangibles	651,920,361	663,645,872
Bienes Inmuebles	703,093,751	691,101,953

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

- **INDAABIN**

Sobre el particular, se informa que el Instituto Nacional de Pediatría, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 32 , 142 de la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 19 fracción VII, artículo 23 fracción I, artículos 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Publicado en el DOF 27/12/2010; numeral II “Entorno Jurídico” del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que señala que:

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23 enunciado anteriormente se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecer un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. Así como el numeral V. valor inicial y posterior del activo, pasivo y hacienda pública / patrimonio, Activo inciso b), No Circulante, Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Asimismo, la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Pediatría actúa en el ámbito de su competencia conforme a lo que establece el artículo 99, 100, 107 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el Oficio No. DGAO/298/2024 de fecha del 08 de enero 2024, suscrito por el Director General de Avalúos y Obras del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en el cual se menciona “...el módulo de Avalúos Paramétricos permanecerá cerrado por lo

que ya no se recibirán más solicitudes de este tipo de avalúos, y para estar en condiciones de continuar con la prestación del servicio valuatorio que permita dar cumplimiento a esta obligación, este Instituto pone a disposición de las instituciones públicas, los servicios valuatorios para re expresión de estados financieros...”

Por consiguiente, el INDAABIN Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es un Instituto que ofrece los servicios valuatorios antes Paramétricos, hoy re expresión de estados financieros a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos autónomos y otras instituciones públicas que así lo soliciten para la emisión del valor razonable de los bienes inmuebles, este Instituto a través del Responsable Inmobiliario lleva a cabo las acciones y procedimientos de registro de solicitudes y pagos en el Sistema de Avalúos, cuyos tiempos establece el propio INDAABIN. Por tal razón este Instituto con la finalidad de garantizar que los bienes estén adecuadamente valuados y revelados en información financiera, colabora de manera coordinada y conjunta con el INDAABIN para optimizar los tiempos que garanticen la dictaminación valuatoria de los inmuebles de este Instituto Nacional de Pediatría.

- **RESPECTO DE LA UNIDAD PEDIÁTRICA DE HEMATO-ONCOLOGÍA (UPHO) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.**

Con fecha 6 de junio de 2018, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente va sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública Rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades, conforme a las disposiciones previstas en la Ley Especial en Materia de Obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación:

- a) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública;
- b) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados
- c) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir

documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/411/2018 al Director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2018, de fecha 5 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que *“conforme a la atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, y que por lo tanto “ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”*

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2018, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del OIC en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar “El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología”, se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de 2018, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2019 y la constructora el Amparo Directo 86/2019, radicados el en Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de octubre del año 2019, se emite por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 12241-16-17-12-2, sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada dentro del Amparo Directo 86/2019, promovido por Design Built Management S.A. de C.V., radicado en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se ratifica la nulidad de la sentencia de origen y se confirman diversos puntos de la resolución del procedimiento de rescisión. En contra de dicha sentencia el instituto con fecha 21 de noviembre de 2019 interpone recurso de revisión, por otro lado, la contratista interpone demanda de amparo.

Se informa que mediante oficio número CNPSS-DGF-DAAF-638-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Director de Administración y Aplicación de Fondos y Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, remite Instrumento que modifica al convenio de colaboración, actualizando el Anexo I. “Calendario de Transferencia de los recursos autorizados con fecha de término al 31 de marzo de 2020”.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, la Décimo Segunda Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 12241/16-17-12-2, emite SENTENCIA DEFINITIVA, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión Fiscal Número R.F. 487/2018-10244, en la que:

- Se reitera la Nulidad de la rescisión del contrato de obra por falta de competencia del Director General del INP.
- El Contratista Imagen queda fuera del Contrato y de la Rescisión.
- Legalidad de la rescisión por incumplimiento del programa de obra y por desobediencia a las órdenes del residente.
- Improcedencia del Pago de Deductivas.
- Ordena la devolución de \$33,356,027 del anticipo no amortizado.
- Pago de Gastos Financieros (intereses) por falta de devolución del anticipo no amortizado.
- Pago de Sobrecosto.
- Pago del IVA del Sobrecosto.
- Se concede un término de 4 meses para reiniciar el procedimiento de rescisión.

La Contratista interpone Juicio de Amparo Directo número 644/2019 y el Instituto Recurso de Revisión Fiscal con número 455/2019 en contra de la nueva sentencia, mismos que se radican en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, siendo turnados con fecha 10 de diciembre de 2019 al magistrado José Ángel Mandujano Gordillo para emitir el proyecto de resolución.

Con base en el oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-2198-2019 y en respuesta al oficio DG/ASS/194/2019, referente al registro del certificado No. CDN-6907/D.F233-15. La DGPLADES dictaminó que la UPHO pasa de obra en proceso a obra suspendida por no presentar avances.

En relación al estado procesal que guarda el juicio relativo a la rescisión de la obra derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el poder judicial suspendió actividades, por lo que el estado procesal no ha cambiado. Se ratifica que se está en espera de que el tribunal colegiado emita la resolución respectiva en cuanto al juicio de amparo promovido por la contratista y la revisión fiscal promovida por el instituto.

En la tercera sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 09 de diciembre de 2021, se informó que el Instituto se encontraba en proceso de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Federal de Justicia, estando en proceso de notificación a los contratistas del nuevo procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato para la construcción de la UPHO, se notificó a las empresas la resolución de fecha 18 de abril de 2022, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2022, resolución en la que se determina la rescisión administrativa del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013 por causas imputables a los contratistas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2022, se considera que jurídicamente se libera para continuar con la obra.

Inicia procedimiento para determinar el finiquito correspondiente.

Con fecha 1, 2 y 3 de agosto de 2022 mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada, se notifica la resolución de fecha 15 de julio de 2022 en el que se determina la cantidad de \$120,777,431.

Me refiero al Plan Anual de Trabajo 2024 de la Subdirección de Servicios Generales, a través del Departamento de Conservación y Mantenimiento, se llevaron a cabo diversos trabajos de mantenimiento en diferentes áreas del Instituto, así como en el CePIC de Tlaltizapán, Morelos, siendo los siguientes:

Empresa: Constructores Unidos 2000, S.A. de C.V.

No. de contrato: SGSOP/001/2024.

OBJETO DE CONTRATO: "Mantenimiento correctivo a instalaciones de Archivo Clínico, Torre de Investigación, Neurodesarrollo, Dirección de enseñanza y zona de almacenamiento de RPBI, del Instituto Nacional de Pediatría"

Periodo contrato: del 02 al 31 de mayo de 2024.

Monto contractual: \$365,064 más IVA.

Empresa: Grupo Constructor IMCA, S.A. de C.V.

No. de contrato: SGSOP/002/2024.

Objeto de contrato: "Mantenimiento emergente, por claridad visual en el estacionamiento subterráneo del edificio de Consulta Externa, así como substitución de concretos en accesos y registros en banquetas a Urgencias y Banco de Sangre y del sistema de tierras, del Instituto Nacional de Pediatría"

Periodo contrato: del 24 de mayo al 21 de junio de 2024.

Monto contractual: \$432,461 más IVA.

Empresa: Constructores Unidos 2000, S.A. de C.V.

No. de contrato: SGSOP/003/2024.

Objeto de contrato: "Adecuación de mobiliario de madera, en las oficinas de Licitaciones y Nómina del edificio Administrativo, del Instituto Nacional de Pediatría"

Periodo contrato: del 24 de mayo al 21 de junio de 2024.

Monto contractual: \$353,801 más IVA.

Empresa: Construcciones Inteligentes Hábitat, S.A. de C.V.

No. De contrato: SGSOP/004/2024.

Objeto de contrato: "Mantenimiento correctivo a la infraestructura física del CEPIC de Tlaltizapán, Morelos del Instituto Nacional de Pediatría"

Periodo contrato: del 27 de mayo al 24 de junio de 2024.

Monto contractual: \$447,858 más IVA

Empresa: Diseño APC, S.A. de C.V.

No. De contrato: SGSOP/005/2024.

Objeto de contrato: "Mantenimiento a las diferentes áreas que integran los edificios de Hospitalización y Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento (SADYTRA) del Instituto Nacional de Pediatría sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado"

Periodo contrato: del 07 de junio al 03 de noviembre de 2024

Monto contractual: \$28,588,222 más IVA

Monto de anticipo: \$4,288,233 más IVA

No. De convenio modificatorio: SGSOP/005/2024-001

Periodo convenio: del 04 de noviembre al 10 de diciembre de 2024

➤ Estimaciones y Deterioros.

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG-SP03 "Estimación de Cuentas Incobrables" en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de "acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación". La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento generado por el área de los Almacenes. Se desglosa de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2024	2023
Total	126,503,990	110,006,637
Estimación para Cuentas Incobrables	3,811,289	5,094,538
Estimación por el Deterioro de Inventarios	122,692,701	104,912,099

➤ Otros Activos.

Conforme a lo que se establece en la NIFGG-SP01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" en el numeral 17) "Operaciones relacionadas con los Egresos", que a la letra dice "Si al final del ejercicio se presentan saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario

CUENTA PÚBLICA 2024

cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo". De acuerdo con los incisos de dicho numeral:

- El Pasivo Circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago;*
- Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación*
- De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.*

Al respecto a partir del ejercicio 2022 por recomendación de la Auditoría Superior de la Federación el registro contable de la cancelación de los pasivos pendientes de pago al cierre del ejercicio sin afectar la cuenta contable de Almacenes, esto con la finalidad de reflejar el saldo real en inventarios al cierre del ejercicio y cumplir con el postulado básico de Contabilidad de Revelación Suficiente.

Al cierre del ejercicio 2024 se tiene un monto de \$51,987,304 como Activo Diferido. El cual está integrado por:

- Capítulo 1000 "Servicios Personales" (seguros Institucionales e ISPT), por \$326,237.
- Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por \$46,755,807.
- Capítulo 3000 "Servicios Generales", por un monto de \$4,905,260.

PASIVO.

➤ Cuentas y Documentos por Pagar.

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024					2023
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
TOTAL	175,780,843	140,279,137	92,589	32,901,741	2,507,376	175,213,704
ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales	258,296	0	0	0	258,296	475,101
SAR – FOVISSSTE	289,159	0	0	0	289,159	124,037

CUENTA PÚBLICA 2024

ISR de Salarios	0	0	0	0	0	0
Impuesto del 3% sobre Nominas	1,750,991	1,750,991	0	0	0	2,661,436
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	396,053	396,053	0	0	0	224,418
5 al millar sobre obras	81,017	81,017	0	0	0	0
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	120,297	120,297	0	0	0	147,371
Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0	0	22,364
Otras Retenciones	1,045,223	108,412	91,077	115,990	729,744	837,488
Subtotal	3,941,036	2,456,770	91,077	115,990	1,277,199	4,492,215
Servicios Personales u otras Cuentas	897,118	847,391	1,512	862	47,353	960,769
Proveedores	110,263,697	77,478,864		32,784,839	-6	22,302,065
Contratistas por Obras Publicas	0	0	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar	1,689,044	506,164		50	1,182,830	9,434,771
Otros pasivos diferidos a corto plazo	58,989,948	58,989,948				138,023,884

La cuenta de Servicios personales u Otras cuentas representa aguinaldo, bajas a personal operativo y mandos medios que se jubilaron en el ejercicio 2023.

La cuenta de Proveedores representa los compromisos de pago derivadas de las adquisiciones de insumos y mantenimiento a las instalaciones del Instituto necesarios para la operación. Los cuales se integran por:

- Capítulo 2000 "Materiales y suministros" por \$63,557,491
- Capítulo 3000 "Servicios generales" por \$46,706,206.

La cuenta de Otras cuentas por pagar corresponde a

- Design Built por \$1,185,766 el cual corresponde a la obra en proceso que se encuentra el litigio UPHO
- Provisión a la Tesorería de la Federación por concepto de entero de rendimientos y provisión de reintegro por concepto de aguinaldo bajas 2023 por \$228,835
- Sanciones a proveedores por \$160,343
- Gastos a comprobar por parte de la Unidad Contable de Proyectos por \$114,100.

➤ FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION

La disponibilidad de los recursos de terceros no forma parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I. Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II. Con recursos autogenerados;
- III. Con recursos externos; y,
- IV. Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I. Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II. Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III. La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV. Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V. Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI. Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII. Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII. Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX. Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X. Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,

XI. Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como **Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.**

Se informa que del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de Recursos de Terceros, los cuales han sido administrados y registrados en el contexto de financiar el desarrollo de proyectos de Investigación, Académicos y/o asistenciales y otros Fondos Específicos, asimismo estos son destinados para apoyar a las actividades de la investigación y su disponibilidad financiera final es considerada como pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	34,463,117	37,250,142
Financiamiento por Convenio	24,275,998	22,520,611
Aportaciones con un Fin Especifico	4,944,857	6,384,510
Porcentaje para la Administración de terceros	5,242,262	8,345,021

Los movimientos de ingreso/gasto por concepto de la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación, académicos y asistenciales con fines específicos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2024

(Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Saldo Inicial	89,215,034	83,051,734
MÁS:		
Financiamientos Captados en el ejercicio por personas físicas y morales, así como de Organismos Nacionales e Internacionales para el Desarrollo de Proyectos de Investigación, mediante convenios Autorizados por el Comité de Ética e Investigación del instituto.	34,463,117	37,250,142
SUBTOTAL	123,678,151	120,301,876
MENOS:		
Erogaciones Aplicadas	37,095,853	31,086,842
Disponibilidad Financiera Final	86,582,298	89,215,034

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en las cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

➤ Pasivos Diferidos.

Conforme a lo que se establece en la NIFGG-SP01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" en el inciso 17) "Operaciones relacionadas con los Egresos", que a la letra dice; *"Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo"*. De acuerdo a los incisos de dicho numeral.

- El pasivo circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago;*

CUENTA PÚBLICA 2024

- b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación.
- c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

Cabe hacer mención que lo registros contables reflejan lo establecido en los lineamientos emitidos por el CONAC y aplicando a lo establecido en la Guía Contabilizadora 034 del Manual de Contabilidad Gubernamental para las entidades Paraestatales.

Al cierre del ejercicio 2024 se tiene un monto de \$58,989,948 como pasivo diferido. El cual está integrado por:

- Capítulo 1000 "Servicios Personales" (seguros Institucionales e ISPT) por \$326,237.
- Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por \$46,755,807.
- Capítulo 3000 "Servicios Generales, por un monto de \$4,905,260.

Así como \$7,002,644 por prestación de servicios por atención medica que al cierre del ejercicio no fueron cubiertos por el derechohabiente los cuales corresponden a los distintos rubros de cuentas por cobrar, se integra de la siguiente manera:

Pesos						
CONCEPTO	2024					
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	2023
TOTAL	7,002,644	5,988,093	49,942	686,993	277,616	2,956,493
Cuentas por Cobrar (hospitalización)	595,665	527,812	20,492	47,361	0	732,978
Público en General (Cartas compromiso)	277,616				277,616	382,067
Pacientes Financiados	6,129,363	5,460,281	29,450	639,632	0	1,841,448

➤ Provisiones

CUENTA PÚBLICA 2024

El saldo de esta cuenta es por 59,555,415 la cual esta integrada por demandas laborales, de las cuales 27 por un importe de 58,799,547 se consideran como posibles ya que son juicios con un alto riesgo de que se emita una sentencia que condene al instituto; y 13 juicios por un importe de 755,868 considerados como probables ya que se tiene una sentencia en firme a cargo del instituto.

➤ Otros pasivos

Sin información que revelar

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

1. Patrimonio Contribuido.

Concepto	2024	2023
Donaciones	46,935,698	37,136,750
Actualización a la Hacienda Pública	0	0
Total	46,935,698	37,136,750

Se recibieron donaciones de Activo Fijo por un monto total de \$46,935,698 los cuales se integran de donaciones por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden clasificarse como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- Los recursos de origen externo; y

e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

2. Patrimonio Generado.

Pesos

CONCEPTO	2024	2023
Total	174,290,211	351,085,446
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-171,269,071	433,375
Resultado de Ejercicios Anteriores	51,687,785	47,500,399
Revaluó de Bienes Inmuebles	303,151,672	303,151,672
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-9,280,175	0

Con fecha 01 de junio de 2022 el INSABI y el INP suscribieron el segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto Nacional de Pediatría y el Instituto de Salud para el Bienestar, con la finalidad de que, en el marco de la adquisición de medicamentos y material de curación que deriva el “Acuerdo Especifico UNOPS” se diera cumplimiento al convenio de colaboración mediante la validación de la demanda de medicamentos y material de curación del INP al adquirirse a través de este mecanismo intergubernamental internacional de compra para el segundo semestre de 2022.

El 10 de junio 2024, se depositó la cantidad de: \$9,280,175 a la cuenta 4069474625 R12NCZ INP ING RECURSOS PROP CUOTAS, por lo antes expuesto y derivado de la videoconferencia de trabajo del día 21 de junio con el Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaria de Salud y personal de DGPyP, así como al oficio SF-JMG-174-2024 de fecha 20 de junio, relativo al trámite de los Recursos devueltos por IMSS Bienestar, en la cual se precisó que por tratarse de Recursos Fiscales de Ejercicios anteriores, se tendrá que realizar el reintegro correspondiente a la TESOFE, así como a la Minuta de Reunión de fecha 30 de abril del año en curso

El 21 de Junio del año en curso se realizó el reintegro correspondiente, aplicando contablemente a la cuenta 1129 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$5,526,165; así mismo se reconoció a la cuenta 3252 “Rectificación de Resultados de ejercicios anteriores” el importe correspondiente al reintegro realizado por \$9,280,175 la diferencia se aplicó a resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$3,754,010 todo esto de acuerdo al oficio 412/UCG/DGNC/224/096 y a la guía contabilizadora 05 “Recursos Recibidos y Otorgados a Terceros numeral 4 y 5.

Lo anterior se informo en el Dictamen del periodo de transición del 01 de enero al 30 de junio de 2024

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Efectivo y Equivalentes.

Se integra de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2024	2023
Efectivo en Bancos – Tesorería	2,657,715	3,797,924
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	3,564,246	2,476,638
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	86,582,298	89,215,034
	0	0
Total, de Efectivo y Equivalentes	92,804,259	95,489,596

El saldo en bancos corresponde a la venta de servicios de un día inmediato anterior, partidas en conciliación de los cheques que se encuentran resguardados en el departamento de tesorería mismos que están soportados para su entrega correspondientes a beneficiarios en su momento y cheques en tránsito los cuales aún no son presentados para su cobro por parte de los beneficiarios.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como a continuación se muestra:

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
Ahorro / Desahorro del ejercicio	-171,269,071	433,375
Movimientos de partidas (o rubros) que No afecta al efectivo		0
Depreciación	52,003,684	45,140,557
Amortización	130,623	71,582
Disminución de bienes por perdida, obsolescencia y deterioro	2,817,588	0
Incremento en las provisiones	16,497,353	0

CUENTA PÚBLICA 2024

Incremento de estimaciones	18,174,669	47,197,583
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia / Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de operación	-81,645,154	92,843,097

V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación de Ingresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		3,282,149,418
2. Más ingresos contables no presupuestarios		192,377,736
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por variación de inventarios	1,772,968	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	183,201,076	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	7,403,692	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0	
3.4 Disponibilidad inicial de ejercicios anteriores	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 - 2 - 3)		3,474,527,154

En el renglón de Otros ingresos y beneficios varios, por \$183,201,076 se encuentra integrado por Donativos en especie: materiales y suministros, medicamentos.

CUENTA PÚBLICA 2024

El rubro de Otros ingresos contables no presupuestarios corresponde a la diferencia en pago por \$7,403,692 de acuerdo a lo estipulado en el convenio firmado con el proveedor Farmacéuticos Maypo.

➤ Conciliación de Egresos:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
1.Total de Egresos Presupuestarios		3,282,149,418
2 Menos egresos presupuestarios no contables		0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participación de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Armonización de la Deuda Pública	0	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondientes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024		
(Cifras en Pesos)		
3. Más gastos Contables no Presupuestales		363,646,807
3.1 Estimaciones y Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	73,126,565	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	234,796,632	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	496,505	
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestales	55,227,105	
4. Total de Gastos Contables (4= 1 – 2 + 3)		3'645,796,225

En el apartado de Mas Gastos Contables no Presupuestales renglón otros gastos se integra por incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales.

El renglón de Otros Gastos Contables no Presupuestales está integrado por: facturas del ejercicio 2024 que serán pagas en el ejercicio 2025 (diferimiento 2024) por \$51,661,067; reclasificación de aquellos bienes muebles con valor menor o igual a 70 UMAS por \$829,920; depuración de proveedores que no presentaron sus facturas para su pago \$2,736,118

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

➤ Contables

(Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Juicios (laborales)	96,414,163	46,998,828
Adeudo a la Secretaría de Finanzas de la CDMX (Suministro de agua)	124,001,928	124,001,928

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el instituto al 31 de diciembre del 2024, se registró en cuentas de orden una estimación global por juicios, un importe de \$96,414,163, estos se encuentran integrados por 51 juicios laborales por un importe de \$46,414,163 y un juicio de nulidad por la cantidad de \$50,000,000

La situación jurídica por litigios que se tiene en el instituto al 31 de diciembre del 2024, es la siguiente:

- En materia laboral:

Se tienen 78 demandas laborales en contra como POSIBLES, por un monto de 155,969,578 los cuales están en diferentes etapas procesales, o bien en espera de fecha para audiencia. Cabe señalar que a efecto de atender de conformidad los hallazgos de los auditores externos, se divide en dos listas y quedan de la siguiente manera:

La primera son 27 juicios por la cantidad de 59,555,415 se reportan los juicios que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto. (registrados en cuenta de balance)

La segunda lista está conformada por 51 juicios por la cantidad de 46,414,163. en la que se informan los juicios que se encuentran en procedimiento y de los cuales no se ha emitido laudo.

- En materia civil:

Se tienen 8 juicios, 3 procedimientos promovidos por el instituto en materia civil en contra de San Juan López, S.A. de C.V., Ismael Rocha Mujica, Proquigama, S.A. de C.V., los cuales se encuentran en procedimiento para la cancelación del adeudo.

2 procedimientos en los que se demanda la desocupación de espacio hospitalario en contra de Mercado de Productores, A.C., Mundo de Chocho o Fundación Chocho, Jesús Alejandro Morales Arche (Fundación Chocho) y Carlos Tenopala Juárez (Cafetería)

1 procedimiento de notificación al Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

1 procedimiento llamado como diverso acreedor Autofinanciamiento México, S.A. DE C.V. (Design Built Management, S.A. DE C.V.)

1 procedimiento de responsabilidad civil por daño moral L. Richard Bamberger Alevizos.

- En materia penal:

El instituto tiene 34 denuncias de hechos en contra de quien resulte responsable.

- Procedimientos contenciosos administrativo:

El instituto tiene 04 demandas de procedimiento administrativo.

Un juicio de Nulidad por la cantidad de 50,000,000.00.

31 demandas de amparo indirecto por diferentes causas.

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- En relación al pago de Derechos por Suministro de Agua, se realizaron las siguientes acciones:

En fecha 23 de noviembre de 2021 se recibió oficio emitido por la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México mediante el cual informa al Instituto que el monto que se tiene registrado por el pago de derechos por Suministro de Agua es un total de \$212,985,962

Con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante oficio SAF/PF/SRAA/SAF/4869/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se notificó la resolución emitida por la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México dentro del expediente 11-19-011-2/212.1/39316-21, en la que se declara procedente:

Primero: Declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 3° de 2004, 1° al 6° de 2005, 4° de 2008 al 6° de 2010, 1° de 2012 al 3° de 2016, de la cuenta.

Segundo: No es procedente declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 1° al 6° de 2011, de la cuenta que tributa.

Tercero: No es procedente declarar la caducidad y/o prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 4° de 2016 al 6° de 2020, de la cuenta que tributa

Mediante oficio SAJ/RRA/1129/2021 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se anote en los registros de la cuenta la resolución antes señalada a efecto de que se realicen las anotaciones y aclaraciones que en derecho correspondan y por lo consiguiente se actualice el monto del adeudo. En espera de la respuesta.

Por oficio SAJ/RRA/230/2022 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se informe el estatus en que se encuentra la petición formulada mediante el oficio referido en el párrafo anterior.

Con fecha 19 de abril de 2022, se recibe oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-08934/DGSU/2022 mediante el cual la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que se realizaron las anotaciones correspondientes para marcar como prescritos los bimestres en los que la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México declaró la prescripción, ahora bien de la revisión realizada al sistema de consulta de adeudos del sistema de aguas realizado con fecha 6 de abril de 2022, se registra un adeudo de \$48,584,700 lo que indica que se realizaron las anotaciones de los bimestres declarados como prescritos.

Aunado a lo anterior se solicitó las constancias de adeudo de la segunda toma de agua, en donde se aparece registros sin adeudo.

Se presentó ante el Sistemas de aguas de la Ciudad de México recurso para la prescripción de diversos bimestres. Seguimiento a los bimestres que quedan pendientes para solicitar la prescripción.

CUENTA PÚBLICA 2024

➤ Presupuestarias:

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2024 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS:	
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	2'628,842,204
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	-86,725
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	-654,001,389
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	780,899
PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO	3'282,149,418
EGRESOS:	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2'628,842,204
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	694,174
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	654,001,389
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	3'282,149,418

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGG-SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFGG-SP02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades"

Ciudad de México a 18 de marzo de 2025

LIC GREGORIO CASTAÑEDA HERNANDEZ

L.C. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE